

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHevillalp EDGARDO VILLALBA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-008- CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-26-4:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5122	Fecha Registro:	2022-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-008-910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	479.266.667,00	Valor Total Operaciones:	-110.600.000,00		Valor Actual.:	368.666.667,00	Saldo x Comprometer:	368.666.667,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5122	Fecha Registro:	2022-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910345 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORM	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					2022-01-26	479.266.667,00	-110.600.000,00			
					Total:	479.266.667,00	-110.600.000,00	368.666.667,00	368.666.667,00	0,00
Objeto:	CONTRATACION INSTRUCTORES: INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA EN EL FAMILIA DE BILINGUISMO. 08-9-2022-002384.									

Firma Responsable

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICOY AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **YESENIA MARCHENA PEÑA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Dolca diseños y acabados	15/07/2020	20/12/2021	17	23	x	
Servicio nacional de aprendizaje	03-02-2021	04-12-2021	10	3	x	
Servicio nacional de aprendizaje	03-02-2020	30-11-2020	11	27	x	
Dolca diseños y acabados	16-08-2018	15-04-2020	22	7	x	
Servicio nacional de aprendizaje	14-05-2019	18-12-2019	7	13	x	
Servicio nacional de aprendizaje	30-01-2018	30-11-2018	10	0	x	
Servicio nacional de aprendizaje	03-02-2017	14-12-2017	11	5	x	
Servicio nacional de aprendizaje	01-10-2016	01-10-2016	3	4	x	
Servicio nacional de aprendizaje	01-04-2016	06-12-2016	8	16	x	
Servicio nacional de aprendizaje	05-02-2016	06-12-2016	10	3	x	
Sanicoc	01-02-2016	31-10-2016	9	27	x	
Servicio nacional de aprendizaje	17-02-2013	11-12-2013	11	21	x	
Servicio nacional de aprendizaje	01-02-2011	30-11-2011	11	4	x	
Asoundpedsí	05-10-2008	12-07-2010	21	23	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			166	7	x	

Proyectó: Víctor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.
Revisó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora Administrativa.

Dirección Regional Atlántico
Calle 19 N°19120, Sabanalarga, Atlántico. - PBX (57 5) 3851285 0
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) ELISA MARIA GOMEZ LINDO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	01/02/2010	30/07/2010	4	28	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	02/08/2010	16/12/2010	4	14	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	01/02/2011	30/06/2011	4	14	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	18/07/2011	15/12/2011	4	27	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	06/02/2012	15/06/2012	4	9	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	03/08/2012	14/11/2012	3	11	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	18/02/2013	12/12/2013	9	24	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	22/01/2014	22/08/2014	7	14	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	25/08/2014	13/12/2014	3	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	06/02/2015	16/12/2015	10	9	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	16/02/2016	16/08/2016	5	27	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	17/08/2016	16/12/2016	3	28	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	03/02/2017	27/10/2017	8	20	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	20/11/2017	19/12/2017		29	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	26/01/2018	30/11/2018	9	9	X	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	23/04/2019	18/12/2019	7	21	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	4/02/2020	26/08/2020	6	18	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	8/09/2020	28/12/2020	3	21	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	3/02/2021	4/12/2021	9	27	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			114	1	X	

Proyectó: Víctor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Administrativa.

Dirección Regional Atlántico
Calle 19 N°19120, Sabanalarga, Atlántico. - PBX (57 5) 3851285 0
www.sena.edu.co
   **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Miguel Jacobo Polo Salem**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Servicio nacional de aprendizaje	05/02/2021	20/12/2021	10	15	X	
Servicio nacional de aprendizaje	02/09/2020	28/12/2020	3	28	X	
Servicio nacional de aprendizaje	01/02/2020	26/08/2020	6	26	X	
Servicio nacional de aprendizaje	18/02/2019	18/12/2019	9	29	X	
Servicio nacional de aprendizaje	14/02/2018	15/12/2018	10	1	X	
Servicio nacional de aprendizaje	03/02/2017	14/11/2017	9	11	X	
Inversiones Ruiz Martínez	01/02/2016	31/12/2017	23	0	X	
Universidad de la costa	01/09/2016	18/10/2017	13	15	X	
Servicio nacional de aprendizaje	17/02/2016	15/12/2016	9	28	X	
Servicio nacional de aprendizaje	06/02/2015	16/12/2015	10	10	X	
AUTOCAB	01/02/2013	15/12/2015	34	14	X	
Servicio nacional de aprendizaje	23/01/2014	15/11/2014	9	18	X	
Servicio nacional de aprendizaje	01/02/2013	15/12/2013	10	13	X	
Servicio nacional de aprendizaje	16/02/2012	12/12/2012	9	14	X	
POLITECNICO METROPOLITANO	01/02/2012	02/12/2012	10	2	X	
Servicio nacional de aprendizaje	25/02/2011	15/12/2011	9	10	X	
FUNDECOLOMBIA	01/02/2010	30/12/2010	10	28	X	

					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			201	22	X	

Proyectó: Víctor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Administrativa.

Dirección Regional Atlántico
Calle 19 N°19120, Sabanalarga, Atlántico. - PBX (57 5) 3851285 0
www.sena.edu.co
   **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICOY AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) RUBEN DARIO ROJANO PEREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA						EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD		Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje		15/02/2021	20/12/2021	10	5	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		02/09/2020	12/12/2020	3	10	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		01/02/2020	26/08/2020	6	25	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		18/02/2019	18/12/2019	10	0	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		1/02/2018	15/12/2018	10	14	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		20/11/2017	15/12/2017	0	24	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		03/02/2017	27/10/2017	9	24	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		17/08/2016	16/12/2016	3	28	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		16/02/2016	16/08/2016	6	0	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		06/02/2015	16/12/2015	10	10	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		22/01/2014	01/08/2014	7	9	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		01/09/2014	14/12/2014	3	13	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		18/02/2013	14/12/2013	9	25	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		03/08/2012	14/12/2012	4	11	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		06/02/2012	06/06/2012	4	0	X	

Servicio Nacional de Aprendizaje	18/07/2011	15/12/2011	4	25	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje	01/02/2011	15/06/2011	4	14	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje	01/02/2010	30/12/2010	10	29	X	
Universidad de la Costa	19/02/2015	18/08/2015	5	28	X	
Universidad de la Costa	01/02/2017	18/10/2017	8	17	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			135	11	X	

Proyectó: Victor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Administrativa.

Dirección Regional Atlántico
Calle 19 N°19120, Sabanalarga, Atlántico. - PBX (57 5) 3851285 0
www.sena.edu.co
   **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Laura Patricia Florez Cera**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
COLEGIO PUERTO RICO	09-01-2012	31-10-2014	21	22	X	
SISTEMAS Y FORMACION	31-07-2012	31-10-2012	3	0	X	
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DE ADULTOS DE SOLEDAD	01 -05-2017	2-03-2018	34	1	X	
COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	01-02-2020	11-07-2020	5	10	x	
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	17-06-2021	04-12-2021	5	17	x	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	23 -04-2019	21-04-2021	23	28	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			93	6	x	

Proyectó: Victor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Administrativa.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) KAREN DAYANA KLEVER ELIAS se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	17/09/2021	17/12/2021	3		X	
QUALA	12/06/2019	25/09/2020	15	21	X	
IED SANTA MAGDALENA SOFÍA	25/06/2018	13/06/2019	11	15	X	
EVENTUALES /TECNOGLAS	04/01/2018	24/06/2018	5	21	X	
EVENTUALES /TECNOGLAS	29/08/2017	30/12/2017	4	3	X	
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	27/11/2016	27/06/2017	8	2	X	
JARDIN MI DESPERTAR INFANTIL	02/05/2016	25/08/2017	16		X	
RELIANZ MINING	04/04/2016	03/10/2016	6	2	X	
SUTHERLAND GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	25/06/2012	15/03/2013	8	23	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			76	5		

Proyectó: Víctor Manuel Cera Sarmiento, Coordinador de Formación.

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora Administrativa.



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JACQUELINE ROJAS SOLANO

Código Dependencia Destinatario 81010 Dependencia Destinatario DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario 8 Regional Destinatario ATLANTICO

Email Destinatario
JACQUELINE.ROJAS@SENA.EDU.CO

Fecha
26/01/2022 01:58:52 p. m.

Radicado
Página 1 de 4
08-9-2022-002410

— 🔍 +
NIS
2022-02-027192



Comunicación Producida

Radicado No	08-9-2022-002410	Fecha	26/01/2022 1:58:52 P. M.	No. Interno Sena (N.I.S.)	2022-02-027192
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano:	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		AUTORIZACIONES		Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.	
REMITENTE					
Dependencia:		89103			
Funcionario:		* CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN			
DESTINATARIO					
Interno					
Otros Destinatarios Internos					
Regional:		8 ATLANTICO			
Dependencia:		81010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL			
Funcionario:		* JACQUELINE ROJAS SOLANO			



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, requiere contratar nueve (9) personas para: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL FAMILIA DE BILINGUISMO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación Académica de Poblaciones Especiales, en la Dirección Regional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO a contratar los servicios de nueve (9) personas para: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL FAMILIA DE BILINGUISMO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”***

Autorización: No.226

Se expide en Barranquilla a los 26 / días del mes de enero de 2022

**JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

Proyectó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora administrativa de centro.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL FAMILIA DE BILINGUISMO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES SE TUVO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2022 A NIVEL NACIONAL DEL TIPO CONTRATISTAS SERVICIOS PERSONALES, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN DOCUMENTO ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	PARA LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES SE TUVO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2022 A NIVEL NACIONAL DEL TIPO CONTRATISTAS SERVICIOS PERSONALES, LOS CUALES SE DETALLAN EN DOCUMENTO ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	SE FIJA COMO VALOR TOTAL LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML. (\$ 368.666.667), LOS CUALES SE OBTIENE DE LA SUMATORIA DE LOS NUEVE (9) CONTRATOS A SUCRIBIR Y SU FORMA DE PAGO, QUEDARAN ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS. DEL 1 DE FEBRERO DEL 2022 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PARA TODOS LOS EFECTOS CONTRACTUALES SE TENDRÁN COMO DOMICILIO EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO SEDE URBANA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO – DIR. CALLE 19 NO. 09 – 120.
SUPERVISOR:	LA SUPERVISIÓN SERA ASUMIDA POR EL COORDINADOR AGROINDUSTRIA Y VIRTUALIDAD, ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES.



ORDENADOR DEL PAGO:	<i>CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN</i>
----------------------------	----------------------------------

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2022; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2022 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial –del SENA, Regional Atlántico es una dependencia responsable de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación



de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos (Decreto 249 de 2004).

Por otra parte, en los Lineamientos del Plan de Acción el SENA estableció orientar formación complementaria virtual como una de las herramientas para el fortalecimiento de la población colombiana.

La formación Virtual busca Implementar sistemas inteligentes, utilizar redes y tecnologías para ampliar capacidades y generar conocimiento en los nuevos aprendices para fortalecer competencias en el campo laboral son algunos de los retos del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) en materia de formación virtual y la generación de puestos de trabajo.

El SENA dispone a través de sus plataformas tecnológicas los procesos de inscripción de manera permanente y gratuita. De igual manera, instructores están a disposición de guiar a los aprendices en los diferentes cursos para culminarlos de manera satisfactoria, por tal motivo para contar con las capacidades requeridas que permitan ejecutar formación complementaria virtual, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere contratar nueve (9) instructores para prestar sus servicios personales y brindar instrucción a los diferentes grupos según lo completo en el Anexo 2 del presente estudio.

Para poder atender las necesidades anteriormente descrita, CEDAGRO requiere contratar cada uno de los instructores, por un plazo de Diez (10) Meses y Dieciseis (16) Días, tiempo en el cual, los instructores deberán impartir la formación académica para la vigencia 2022.

Por último, cabe señalar que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlantico , el personal de Planta de CEDAGRO, es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar los servicios personales para impartir formación profesional integral en el programa de formación titulada y complementaria para desarrollar competencias para el desarrollo agroecológico y agroindustrial.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

- Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual según la asignación y requerimientos del centro de formación.
- Apoyar, cuando el centro de formación lo requiera, jornadas de diseño y desarrollo curricular de los programas de formación integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondiente a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad definan.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con El currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategia de enseñanza, aprendizaje seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Apoyar cuando el centro formación lo requiera, la formulación de proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquirido por los aprendices en el desarrollo de su formación aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de la información que la entidad defina para la gestión de la formación profesional integral mediante las siguientes actividades: a) verificando la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previo, los juicios evaluativos rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados e) Comunicado al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendizaje y el hallazgo en el registro de informacion.
- Apoyar con su participación cuando el centro lo requieren el proceso de selección diseño de talleres e instrumentos que alimentan los bancos de prueba para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del centro de formación.
- Apoyar en los procesos de registro calificado para los programas en el nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro Lo requiera.
- Acatar los lineamientos del sistema integrado de Gestion y el sistema de seguridad desalud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
- Apoyar al centro de formacion cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio deservicios.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su desposicion para el cumplimiento delo bjeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el almacen.
- Aplicar al proceso de certificación de competencia en la norma de competencia "Orientar



procesos formativos con base en los planes de formación concertados, o la Actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aporta el respectivo certificado de aprobación.

- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del centro de formación.
- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
- Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares dentro del dpto del Atlántico que el SENA indique.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sabanalarga – Atlántico Sede urbana del Centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del SENA Regional Atlántico – Dir. Calle 19 No. 09 – 120.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico, **ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia:

Documento anexo, Certificado de idoneidad

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1346410-2020	ANDREA MILENA PADILLA SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FPI EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - BILINGÜISMO; QUE PROGRAME EL CEDAGRO PARA LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL	DESDE EL 6 DE FEBRERO DE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$34.453.333)	CONTRATACION DIRECTA
1346510-2020	MARGARITA MARIA RAMIREZ GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FPI EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - BILINGÜISMO; QUE PROGRAME EL CEDAGRO PARA LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL	DESDE EL 6 DE FEBRERO DE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$34.453.333)	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2213372-2021	MIGUEL EDUARDO OLMOS DE LA ROSA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS; QUE PROGRAME EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL.	DESDE EL 3/02/2021 AL 4/12/2021	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ML. (32.960.000)	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2213313-	KEVIN	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; QUE	DESDE EL 3/02/2021 AL 4/12/2021	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ML. (32.960.000)	CONTRATACION DIRECTA



2021	SANCHEZ DAZA	PROGRAME EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL.			
------	--------------	--	--	--	--

Se expide a los veintiséis (26) días del mes enero en el municipio de Sabanalarga departamento del Atlántico.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico

Proyectó Ramiro Fernandez Carrillo: Jurídico Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Karen Maria Polo Alvarez.: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL- CEDAGRO

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este centro, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL FAMILIA DE BILINGUISMO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

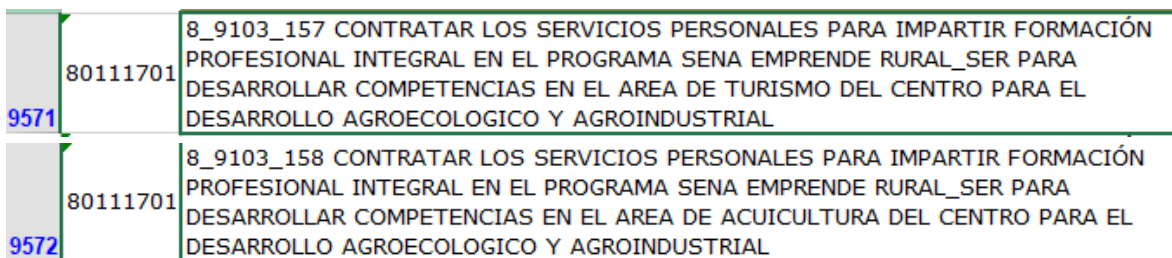
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 26 días del mes de enero del 2022.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional
Atlántico

VoBo. Stephany Valle Córdoba, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora Administrativa



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
ATLANTICO**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se verificó que la contratación de:

[illegible]

GFPI-F-137 V.1



9571	80111701	8_9103_157 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL_SER PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA DE TURISMO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
9572	80111701	8_9103_158 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL_SER PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL AREA DE ACUICULTURA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Reviso: Karen Polo Alvarez
Coordinador Administrativo.

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

[illegible]